

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



OFICIO/SAMAPA/0135/2026

CIUDADANOS EN GENERAL

PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que mencionan los siguientes artículos: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la Fracción VI se refiere a:**

"Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda";

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **Artículo 8** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de la **fracción V del inciso T** refiere a:

- "**Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;**".

Informo que durante los meses de Enero y Febrero del 2026 en este Órgano Público Descentralizado (OPD), denominado Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado (**SAMAPA**), **no tuvo información correspondiente a concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años.**

Sin más por el momento me despido agradeciendo por su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 25 de Febrero del 2026

ATENTAMENTE

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

**Titular De La Unidad De Transparencia
y Legalidad**

